



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-106/2019  
Y ACUMULADOS.

**ACTORES:** ANA GABRIEL  
CUERVO BARTOLO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE  
CHICONTEPEC, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada Claudia Díaz Tablada integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS DEMAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARÍA**

**OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-106/2019 Y  
ACUMULADOS.

**ACTORES:** ANA GABRIEL CUERVO  
BARTOLO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE  
CHICONTEPEC, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticinco de abril de dos mil diecinueve<sup>1</sup>.

El Secretario de Estudio y Cuenta Ángel Nogueroń Hernández, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada con la siguiente documentación:

1. Oficio sin número signado por sindica única del ayuntamiento de Chicontepepec, Veracruz y anexos, recibidos en oficialía de partes de este Tribunal Electoral el veintitrés de abril.
2. Oficio sin número signado por sindica única del ayuntamiento de Chicontepepec, Veracruz mediante el cual remite el informe circunstanciado y constancias de publicitación, esto en los diversos juicios del TEV-JDC-106/2019 al TEV-JDC-199/2019. Lo anterior recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral el veintitrés de abril.

<sup>1</sup> En adelante, las fechas se refieren al dos mil diecinueve.

## TEV-JDC-106/2019 Y ACUMULADOS

Con **fundamento** en el artículo 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX; y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos que en derecho proceda. Por cuanto hace a la documentación del punto dos de la cuenta agréguese en sus respectivos expedientes del TEV-JDC-106/2019 al TEV-JDC-199/2019.

**SEGUNDO. Manifestaciones.** Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por el Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, en cumplimiento al requerimiento efectuado el tres de abril del presente año, con fundamento en el artículo 367, fracción V del Código Electoral local.

**TERCERO. Tercer requerimiento.** De la imposición de los autos del juicio TEV-JDC-106/2019 y sus acumulados se advierte lo siguiente:

De las constancias remitidas a este órgano jurisdiccional, con las que se pretende justificar la publicitación de los juicios ciudadanos del TEV-JDC-106/2019 al TEV-JDC-199/2019, se advierte en todos ellos que la autoridad municipal refiere haber publicado por setenta y dos horas consecutivas los medios de impugnación, sin embargo, de las cédulas de publicación que se exhiben, se advierte que las mismas se realizaron a las nueve horas, del tres de abril del año en curso, sin que existan cédulas de retiro en las que se haga constar la fecha y hora en que se retiraron las publicaciones, como lo establece la parte